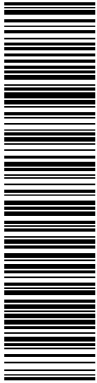


DOCUMENTO <b>ANUNCIO: ANUNCIO APROB.DEF.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Codigo para validacin: <b>F5UMV-NWKTI-IYB49</b> Fecha de emisin: <b>30 de Marzo de 2026 a las 13:45:32</b> Pgina 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alejandro Navarro Prieto,Firmado 30/03/2026 12:29	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/03/2026 12:29



Plaza Mayor, 1  
28860 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 25 de marzo de 2026, se ha adoptado acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación en Parcelas Dotacionales para la Implantación de Vivienda Publica en Alquiler.

El Plan Especial establece como objetivo circunscribir el *ámbito de referencia para determinar el 5% de la edificabilidad que puede destinarse a vivienda pública* de acuerdo con lo dispuesto en art. 36.2.c.2º de la *Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid*, que viabiliza la implantación de vivienda pública sujeta a un régimen de protección en *suelos vacantes de la red de servicios o de la red de equipamientos locales* (ref. 2.b) 2.º art. 36-equipamientos sociales, tales como educativos, culturales, sanitarios, asistenciales, deportivos, recreativos, administrativos y demás usos de interés social), *siempre que se cumplan las siguientes condiciones:*

- a) *Que la edificabilidad del uso a implantar sea inferior al 5 por 100 de la edificabilidad residencial establecida por el planeamiento para el ámbito o sector.*
- b) *Que al computarse la edificabilidad resultante como residencial a estos únicos efectos, se mantenga el cumplimiento de la dotación de redes públicas exigibles.*

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la presente publicación, en virtud de lo establecido en el art. 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1.998, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente en defensa de sus intereses y derechos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se remite una copia del citado Plan Especial a los efectos de su depósito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torreon.es](http://www.ayto-torreon.es) - SAIC 010